presente año en el Abasto Publico, ó Ruben por
maior la Yecma para su Comunma de la Alma-
cena, ó pan real a Joseph cruz Perez; y para la Corre-
duria del Ganado ó besino à Fr.co Ruiz, y
para la Asencia de Casas de Encomienda à cran
Carrio Calbo, todos vos. de esta d.ho pertenecientes
pertenecientes para dos cementerios, y Cruzados asi
lo aquienes se haga saber para su ges. y cum-
plim.to de sus acordaron, y firm. su mrd. de q.
yo el s.no doy fee =

Blas Alphonso Mogrovejo
Manuel Ramos
Antonio Maudes Paredes
Mart. Carrio
Antonio Conf.o Zara
Manuel Borge
Fraile

Alcuerdo para que se li-
bre del Caudal de Propios
273 Reales, importe de
una yerma Obra, y ma
oma de Tera. Pantaleo
en los dos Nobenarios Celebr.os

Enlarilla sellada à
veinte y dos dias del mes de
Junio año de mil setecientos
noventa y tres. Nobenarios de Pantaleo Juntos,
y Comisarios en las Casas de Ayt.o
y en la Capitular los señores
Justicia, Regimiento, Diputados del Abasto, y Pósitos con-

1793. Novenario a Jesús y Virgen de los Remedios y Cristo de la Esa
Por qué? Falta de agua?

Papel de Oficio

CAROLUS IV D.G. HISPAN. ET INDIARUM REX

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

dicos generales, cuios nombres, y apellidos no se expre-
van por obrar prolijidad, y si resultaran de su re-
petidas limas, por ahorrar el infrae xpio. Mag.d
ron su mrd. que en atencion alo mucho Clamo
ro del reino de esta Poblacion por la escasez de Ag.
para que se hiciesen nobenarios al S.r S. Jesus Na-
zareno, y Virgen Santisima delos remedios,
accedieron al no biarse, y como no se hubiese pe-
dido la Ulbia que se deseaba, reiteraron su
Suplica, pasados algunos dias para que se hiciese
Nov.o nobenario del Santisimo Christo de la
Vera, y Virgen Santisima de la Esclaviza, d,
en lo que asi mouieron sus mrd.s, y como en ellos
se hubiesen gastado doscientos setenta y tres r.s y
veinte y seis mrs. importe de veinte y una li-
bras, y una oma de Tera, con respecto a tener
cada una, que aunque el gasto de la Tera se hu
de mas Cantidad, esta se sacaria de la
Corta limosna con que contribuyeron los Fieles,
acordaron su mrd que dha Cantid.d se libre del
Caudal de Propios por la necesidad tan Urgente, y
Beneficio a el Pueblo comun, y lo firm.on de que yo
el s.no doy fee =

Blas Alphonso Mogrovejo
Blas Morazon
Manuel Ramos
Garzon
Dn. Dom.o Vigil de Quiñones
Antonio Conf.o Zara
Mart. Carrio